

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

<b>RESOLUCION N°</b>	
----------------------	--

<b>087</b>	<b>/022</b>
------------	-------------

Montevideo, 7 de junio de 2022.

**VISTO:** la Resolución N° 228 /021 de fecha 24 de noviembre del 2021 y su rectificativa N° 11/022, con fecha 11 de febrero de 2022, ambas dictadas por esta Dirección.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de las mismas se dispuso adjudicar la Compra Directa por Excepción N°53/2021 que tuvo como objeto la adquisición de muebles para el taller de Mecánica de la carrera Tecnólogo en Mecatrónica Industrial en el Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en Rivera;

II) que la adjudicación se compuso de 3 ítems los cuales fueron adjudicados al mismo proveedor;

III) que surge del memo presentado por la dirección de gestión y operaciones, donde se plantea la necesidad de ampliar en un 75% el Ítem 1 "CARRO DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECANICO" a efectos de adquirir 3 unidades adicionales;

IV) que en virtud de lo expuesto, se solicita ampliar en un 75% el ítem 1 de la compra directa de referencia;

**CONSIDERANDO:** I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), considerando que la contratación aún se encuentra vigente;

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito,

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central N°136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-En ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:**

1°. Ampliar en un **75%** – ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- **el ítem 1** de la Compra Directa por Excepción N° 53/2021, adjudicado a la empresa **FIERRO VIGNOLI S.A** que tuvo por objeto la adquisición de muebles para el taller de Mecánica de la carrera Tecnólogo en Mecatrónica Industrial en el Instituto Tecnológico Regional Norte, según el siguiente detalle:

Ítem 1	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Carro de herramientas para taller mecánico	3	USD 521,92	USD 1565,76

2°. Autorizar con los fines indicados la **erogación de USD 1565,76 (dólares americanos mil quinientos sesenta y cinco con 0/76) IVA inc.** la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en las condiciones estipuladas en la compra y en las ofertas adjudicadas.

4°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica



**INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE**  
**15 JUN 2022**  
Cra. Valentina Camejo  
Delegada del Tribunal de Cuentas de la  
República